

CONVOCATORIA N° 032 /2025

**PRIMER LLAMADO**

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso Interno Abreviado de Méritos para Ascenso de Docente Técnico II, dependiente de la Dirección Carrera de Enfermería, Sede Central.

**PERFIL DEL CARGO**

**FUNCIÓN:** DOCENTE TÉCNICO

**HORARIO:** Según necesidad institucional

**CARGA HORARIA:** 20 horas semanales

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección Carrera de Enfermería, Sede Central.

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** DOCENTE TÉCNICO II

**CANTIDAD DE VACANCIAS:** 1 (uno)

**CATEGORIA:** UT2

**REMUNERACIÓN:** Gs. 4.169.702.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18.AGOSTO.2025

**POSTULACIÓN**

**DESDE:** 19.AGOSTO.2025

**HASTA:** 25.AGOSTO.2025

**PERFIL – REQUISITOS EXCLUYENTES**

1. Nacionalidad paraguaya.
2. Título universitario de grado de universidad – nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia.
3. Licenciado/a en Enfermería, egresado/a de la FENOB-UNA.
4. Especialización en Didáctica en Educación Superior.
5. Manejo de herramientas digitales.
6. Disponibilidad para dedicación de 20 (veinte) horas semanales a sus funciones, según necesidad de la carrera.
7. Gozar notoria honorabilidad. (\*)
8. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (\*)
9. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del área en concurso, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto. (\*)
10. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
11. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
12. Poseer vínculo categoría UM9, con funciones de docente de práctica o pasantía en la Carrera de Enfermería, Sede Central.
13. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

**(\*) Conforme a lo dispuesto en:**

*Resolución del CSU N° 0343-00-20218 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA.*

*Resolución del Rectorado N° 109/2019 – Requisitos obligatorios para postulantes a concursos en la UNA.*

**DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:**

- 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
- 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
- 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
- 1 (Una) Fotocopia de Registro Profesional autenticado por escribanía pública. (Obligatoria para profesionales de la Salud)
- 1 (Una) Fotocopia de Título de Didáctica en Educación Superior autenticada por escribanía pública.
- Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
- Certificado y/o constancia que demuestre manejo de herramientas digitales.
- Formulario de postulación para concurso (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).
- Planilla de horarios por cargos (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).
- Carta de compromiso de cumplimiento del horario en caso de ser adjudicado/a. (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)).
- Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
- Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

**Documentaciones a ser presentadas en caso de ser adjudicado/a:**

1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
2. Certificado original de antecedente policial vigente.

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Sede Central de la FENOB-UNA en el horario de 07:00 a 13:00 hs

**La presentación debe realizarse en:**

- Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
- Un sobre cerrado conteniendo dicha carpeta.
- Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.

**Observaciones (Establecido de conformidad a lo que indica la Resolución del Rectorado N° 109/2019)**

1. Se excluirá a aquellas personas que no cuenten con el nivel de educación formal requerida, conforme al perfil del cargo.
2. La Dirección de Gestión del Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
3. El postulante solo podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
4. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB y los paneles informativos habilitados por la Institución.
5. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
6. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en [www.fenob.una.py](http://www.fenob.una.py)) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.  
En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada.  
En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
7. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.



Prof. Mgtr. **ARTURO YAN SILVA ESTIGARRIBIA**  
Presidente de la Comisión  
FENOB - UNA